

VE0-485/92

SANTIAGO, junio 24 de 1992  
PE-92/343

Señor  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial  
Presidencia de la República  
SANTIAGO

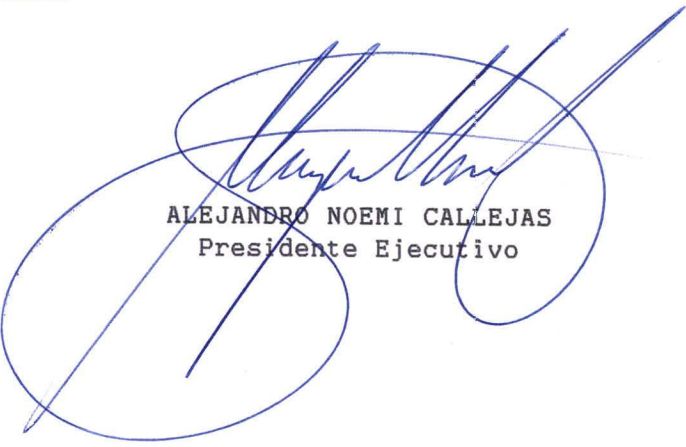
REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/14 226				
A:	25 JUN 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO			

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar carta respuesta al oficio GAB. PRES. (0) N° 92/1917 de fecha 20 marzo de 1992, relacionado con la situación planteada por el señor Eladio Zarricueta Campusano.

Adjuntamos carta enviada al interesado por la Gerencia General de la División Chuquicamata.

Saluda atentamente a usted

  
ALEJANDRO NOEMI CALLEJAS  
Presidente Ejecutivo

DIVISION CHUQUICAMATA



CHUQUI GG. 597/92  
Chuquicamata, 22 de junio de 1992.

Señor  
Eladio Zarricueta Campusano  
Volcán Parinacota N° 2293  
Compañía Alta  
LA SERENA

Señor Zarricueta,

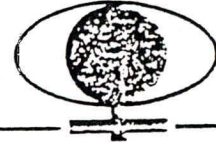
En relación a su carta de fecha 3 de abril de 1992, dirigida a S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar y remitida a esta División, nos permitimos adjuntar copia de carta CHUQUI GG 300/92 enviada a usted con fecha 1 de abril de 1992, en la cual damos respuesta a sus planteamientos.

Lo saluda atentamente,

*Renzo Gasparini Noziglia*

RENZO GASPARINI NOZIGLIA  
Gerente General





CHUQUI GG. 300/92  
Chuquicamata, 1 de abril de 1992.

Señor  
Eladio Zarricueta Campusano  
Volcán Parinacota N° 2293  
Compañía Alta  
L A S E R E N A

Señor Zarricueta:

En relación a carta dirigida a su Excelencia el Presidente de la República don Patricio Alywin Azócar, y remitida a esta División, en la cual solicita la posibilidad de recontractar sus servicios, lamentamos informar a usted que ello no será posible por cuanto no contamos con vacantes acordes a su experiencia y conocimientos y adicionalmente por el hecho que la Empresa se encuentra con su dotación de personal completa.

Por otra parte, informamos a usted que el procedimiento para la Provisión del Recurso Humano no considera la recontractación de ex-trabajadores de la División, por lo tanto no es posible considerar su postulación.

Atentamente,

*Renzo Gasparini Noziglia*

RENZO GASPARINI NOZIGLIA

